



## Ayuntamiento de Briviesca

**CURSOS Y ESCUELAS DEPORTIVAS CONCEJALÍA DE CULTURA Y DEPORTE 2023-2024**

### FORMULARIO DE BAJA

<b>Datos</b>	<b>Curso</b>	<b>Número Tarjeta única</b>
	<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>

<b>Solicitud de Baja</b>	<b>Solicita la baja del curso arriba indicado a causa de:</b>
	<b>Y adjunta los siguientes documentos:</b>
	1.
2.	

<b>Criterios de admisión de bajas</b>	<b>CRITERIOS DE ADMISIÓN DE BAJAS</b>
	<p>1. Se establecen en la presente normativa una serie de criterios que servirán para la admisión de las bajas en los Cursos Municipales, Escuelas Deportivas, Talleres o actividades de la Concejalía de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Briviesca.</p> <p>2. En la Ficha de Baja aparecerán los criterios de admisión de bajas para que puedan ser conocidos por los usuarios de los cursos y actividades municipales de la Concejalía de Cultura y Deportes.</p> <p>3. En primer lugar, se tendrá en cuenta los apartados 9 y 10 de la normativa para el funcionamiento de los Cursos, Escuelas Deportivas y Actividades Municipales, en la que se establecen las posibilidades para tramitar la baja.</p> <p>4. En segundo lugar, para las causas de fuerza mayor, indicadas en el apartado 15 de la normativa se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Se reconocerán como causas de fuerza mayor aquellas que sean sobrevenidas, es decir, que no puedan ser previstas, o que supongan la imposibilidad o la dificultad para la asistencia en el caso de enfermedades graves o prolongadas, traslado de domicilio a otros municipios, asistencia a cursos para desempleados, alteraciones de horarios laborales incompatibles con las clases, situación sobrevenida de desempleo y situaciones familiares graves.</li><li>✓ Estas circunstancias deberán además suponer un porcentaje mayor del 50% de asistencia a las clases.</li><li>✓ En todo caso se justificarán mediante los correspondientes documentos legales, es decir, la enfermedad con certificado médico, la laboral con certificado de la empresa donde se trabaja, el cambio de domicilio con contrato de arrendamiento, compra de vivienda o empadronamiento, en la situación sobrevenida de desempleo presentación de la carta de despido, y para las restantes certificados de EMPRESA, CEAS, INEM, SNS u otro organismo que certifique dichas situaciones.</li><li>✓ Otros casos podrán ser valorados por el Ayuntamiento, si se consideran las razones alegadas relevantes, pero no teniéndose en cuenta aquellos que no contengan la documentación justificativa.</li></ul> <p>5. En tercer lugar, una vez admitida la baja, no se emitirán nuevos recibos, considerando como fecha de baja la del mes siguiente a la de su entrega en Registro del Ayuntamiento. No se revisarán, en ningún caso, recibos anteriores y ya emitidos.</p> <p><b>(Estos criterios forman parte de la normativa de los cursos, escuelas y actividades municipales de la Concejalía de Cultura y Deportes en cuanto a funcionamiento, cobro de recibos, altas, bajas y otros pormenores, que puedes consultar en Polideportivo, Espacio Joven y Casa Municipal de Cultura, así como en la página web del Ayuntamiento de Briviesca).</b></p>

<b>Firma del titular (si se trata de un menor del padre, madre o tutor)</b>	<b>Nombre:</b>	<b>Parentesco:</b>
	<b>Apellidos:</b>	<b>D.N.I.:</b>
	<b>Briviesca,</b> <b>Firma del titular</b>	

**ENTREGAR EN REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO**

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

C/ Sta. M<sup>ª</sup>. Encimera, 1, Briviesca • 09240 Burgos • Tfno. 947 590 405 • Fax: 947 592 310 • ayuntamiento@ayto-briviesca.com